Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO FUNCIONARIA.

DECRETO Nº 082

CHILLÁN VIEJO, 07 de Enero de 2015.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013 y 1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014, que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) Nº 6705 del 24.12.2014 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2015.

b) Memorandum Nº 06 de fecha 05 de Enero de 2015 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a la Químico Farmacéutico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, que se indica, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Riffo Jefa del Departamento de Salud.

D E C R E T O:

1. **AUTORIZA** a la Srta. **PATRICIA PANTOJA AGURTO,** Químico Farmacéutico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 07 de Enero de 2015 en jornada de 17:00 a 19:00 horas, realice trabajos extraordinarios, con la finalidad de implementar y supervisar el sistema computacional Rayen en la Unidad de Farmacia SAPU del Establecimiento.

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas de trabajos extraordinarios solicitadas, las cuales serán certificadas por la Sra.Deyanira Jara Troncoso Directora del establecimiento o quien la subrogue.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MBR/lec
Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud.